**INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**SAMC-021-2025**

**OBJETO: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO CON CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO LAS MERCEDES Y UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO LOS CANELOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR. (POR LOTES)".

**LOTE 2:** CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO LOS CANELOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS.

**LISTA DE OFERENTES**

| PROPONENTE | INTEGRANTES (SI APLICA) | REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE |
|---|---|---|
| CONSORCIO PLACA CANELOS | ARCIPRO CONSTRUCCIONES SAS - NIT. 901.846.570-6 - (30%)<br><br>DISEÑO, INNOVACIÓN, E INGENIERIA APLICADA SAS- NIT. 901.390.214-1 - (10%)<br><br>CONSTRU ZAMSA SAS - 901.839.330-6 – (60 %) | BREINER ARLEY SALINAS LOPEZ |

| VERIFICACION DE REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA - HABILITANTES | |
|---|---|
| **REQUISITOS** | **PROPONENTE 1**<br>CONSORCIO PLACA CANELOS<br>**ACREDITA / NO ACREDITA** |
| **4.1.2.1.2.2.1. Experiencia general del proponente MiPymes.**<br><br>El proponente deberá acreditar la experiencia mediante uno (01) máximo dos (02) contratos, finalizados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyos objetos estén relacionados directamente con construcción y/o mantenimiento de canchas y/o parques y/o polideportivos; y que sumados presente un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los contratos sumados deben contemplar como mínimo en sus alcances: 1) Excavaciones; 2) vigas de concreto; 3) columnas en concreto; 4) andenes en concreto; 5) concreto de mínimo 2500 psi y 6) demarcación**;** adicionalmente deberá acreditar la experiencia conforme las reglas contenidas en el numeral | **HABIL** |



Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

<table>
<tr>
<td>4.1.2.1 y siguientes del anexo al pliego de condiciones electrónico.<br><br>Así, y en todo caso la experiencia de los contratos debe estar clasificada conjuntamente en al menos 8 de los siguientes códigos sin repetirse, es decir, que entre los contratos aportados se sumen los 8 códigos de los siguientes:<br><br>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>27 11 23 00</td><td>herramientas de marcar</td></tr>
<tr><td>27 11 32 00</td><td>juegos de herramientas</td></tr>
<tr><td>27 11 33 00</td><td>herramientas manuales de precisión</td></tr>
<tr><td>30 11 15 00</td><td>concreto y morteros</td></tr>
<tr><td>30 11 18 00</td><td>agregados</td></tr>
<tr><td>72 14 13 00</td><td>servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr>
<tr><td>72 15 19 00</td><td>servicios de albañilería y mampostería</td></tr>
<tr><td>72 15 25 00</td><td>servicios de instalación de pisos</td></tr>
<tr><td>72 15 35 00</td><td>servicios de limpieza estructural externa</td></tr>
<tr><td>95 12 23 00</td><td>edificios y estructuras de salud y deportivas</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td><u>4.1.2.1.2.2.2.</u> <u>Experiencia específica del proponente MiPymes.</u><br><br>El proponente deberá acreditar la experiencia mediante uno (01) máximo dos (02) contratos, finalizados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyos objetos estén relacionados directamente con construcción y/o mantenimiento de canchas y/o parques y/o polideportivos; y que sumados presenten un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los contratos sumados deben contemplar como mínimo en sus alcances: 1) Excavaciones; 2) vigas de concreto; 3) columnas en concreto; 4) andenes en concreto; 5) concreto de mínimo 2500 psi y 6) demarcación; adicionalmente deberá acreditar la experiencia conforme las reglas contenidas en el numeral 4.1.2.1 y siguientes del anexo al pliego de condiciones electrónico.<br><br>Así, y en todo caso conjuntamente la experiencia de los contratos debe estar clasificada en los siguientes códigos, es decir, que entre los contratos aportados se identifique al menos el 50% de los códigos así,<br><br>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>27 11 23 00</td><td>herramientas de marcar</td></tr>
<tr><td>30 11 15 00</td><td>concreto y morteros</td></tr>
<tr><td>30 11 18 00</td><td>agregados</td></tr>
<tr><td>72 14 13 00</td><td>servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr>
<tr><td>72 15 19 00</td><td>servicios de albañilería y mampostería</td></tr>
<tr><td>72 15 25 00</td><td>servicios de instalación de pisos</td></tr>
<tr><td>72 15 35 00</td><td>servicios de limpieza estructural externa</td></tr>
<tr><td>95 12 23 00</td><td>edificios y estructuras de salud y deportivas</td></tr>
</table>
</td>
<td>HABIL</td>
</tr>
<tr>
<td><u>4.1.2.2.1.</u> <u>Personal mínimo requerido.</u><br><br>El proponente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido,<br><br>1) Residente de obra:</td>
<td>ACREDITA<br><br>Se acredita las siguientes hojas de vida,</td>
</tr>
</table>



Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

| | |
|---|---|
| - Formación académica: Profesional ingeniería civil.<br>- Experiencia General: experiencia profesional general de 10 años, contados a partir de la terminación de materias.<br>- Experiencia específica: Acreditar experiencia específica como Residente de obra en un (1) contrato de obra el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, y que en cuyo objeto y/o alcance se evidencie la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES. El valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.<br><br>2) SISO:<br><br>- Formación académica: Tecnólogo (a) en salud y seguridad en el trabajo y/o tecnólogo (a) en salud ocupacional.<br>- Experiencia general: experiencia profesional general de 5 años o más.<br>- Experiencia específica: Acreditar experiencia específica como profesional SISO en (2) contratos de obra civil donde haya desempeñado las funciones propias de su cargo, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado, terminado y liquidado.<br>- Licencia activa para ejercer las actividades como HSE. | 1. Hoja de vida de Jair Pineda Celis. Ingeniero civil.<br><br>Revisándose la hoja de vida, se tiene que cumple ya que,<br>• Cuenta con título profesional<br>• Se acredita experiencia general<br>• Se acredita experiencia relacionada en actividades requeridas<br><br>2. Hoja de vida de Carlos Esnaider Rueda Rivera. Tecnólogo en salud ocupacional.<br><br>Revisándose la hoja de vida, se tiene que cumple ya que,<br>• Cuenta con formación académica en tecnología<br>• Se acredita experiencia general<br>• Se acredita experiencia relacionada en actividades requeridas<br>• Cuenta con licencia activa |
| **4.1.2.2.2. Implementación del Sistema SG-SST.**<br><br>El proponente deberá demostrar que implementa el sistema de seguridad y salud en el trabajo con las siguientes especificaciones:<br><br>1) El proponente persona natural (con o sin establecimiento de comercio) o persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por la ARL y/o por el Representante Legal con fecha de expedición del 2025, donde indique expresamente el resultado y nivel de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su organización, dando aplicación a los estándares mínimos aplicables. (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo).<br>2) El puntaje del certificado debe ser igual o superior al 95% en la implementación del SG-SST.<br>3) Certificación firmada por el representante legal y responsable del SG-SST, donde indique el nombre y cédula de la persona encargada de SST, junto con la hoja de vida y sus respectivos soportes ( Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, Curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado por establecimiento autorizado) del técnico, tecnólogo o profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>En caso de proponente plural, al menos 1 miembro componedor del proponente deberá allegar la información correspondiente. | **HABIL** |



Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

| | |
|---|---|
| **4.1.2.2.3. Certificado de disposición final de residuos.**<br><br>El proponente deberá acreditar que cuenta con el servicio de disposición final de residuos. Para tal efecto deberá allegar al menos un (1) certificado de disposición de residuos expedido por empresas legalmente constituidas y habilitadas para la operación de disposición final de residuos. | **HABIL** |
| **HABIL / NO HABIL** | **HABIL** |
| **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA:** | **Todos los requerimientos han sido subsanados.** |

**RESUMEN DE EVALUACIÓN:**

| PROPONENTE | ESTADO DEL PROPONENTE (HABILITADO / NO HABILITADO) |
|---|---|
| CONSORCIO PLACA CANELOS | HABILITADO |

Se firma en Santa Rosa del Sur, Bolívar, 11 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
**EMILSO ABRAHAN OJEDA MARTINEZ**
Secretario de Salud, Educación, Deporte y Cultura Comité Asesor y Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
**EDINSON DANIEL PERILLA MARTÍNEZ**
CPS Ingeniero SSEDC
Contrato 03-031-2025
Comité Asesor y Evaluador Técnico